

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS REPARACIÓN Y
REMODELACIÓN DE SALAS EN ESCUELAS DE POLCURA, TRUPÁN Y TUCAPEL**

Huépil, 10 de Enero de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 39 /2010.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. La necesidad de realizar Reparación y remodelación de salas en Escuela de Polcura, Trupán y Tucapel.
4. La posibilidad de financiar contratación de servicio de reparación y remodelación de Salas en Escuelas Polcura, Trupán y Tucapel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas para proveer el Servicio indicado en el Punto 3 de los Vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**ESTANISLAO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- ◆ Of. de Partes
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- FMMB/GEPL/REMC/SMFM/csv